

El Consell aprueba repartir diez millones de euros para los ayuntamientos

► Se destinarán a inversiones de competencia municipal, adquisición de vehículos e inmuebles para prestación de servicios y accesibilidad universal

Comarcas

T.O.
 El Consell de Mallorca ha dado luz verde en la reunión del Consell Executiu a la convocatoria de subvenciones 2018-2019 para llevar a cabo obras de inversiones de competencia municipal y la adquisición de vehículos e inmuebles para la prestación de servicios municipales. Cabe destacar el récord histórico de ayudas diversas que la institución insular está protagonizando esta legislatura 2015-2019. Ahora, esta nueva e importante convocatoria está dotada con un presupuesto de diez millones de euros, destinados a todos los consistorios a excepción de Palma y a la entidad local menor de Palmanyola. La finalidad es, de hecho, cooperar con los ayuntamientos de Mallorca en la ejecución de estas

obras y proyectos para fomentar la economía de los municipios. En este sentido, Joan Font (Més), conseller insular de Desarrollo Local, manifiesta: "La voluntad del Consell siempre ha sido la de potenciar el municipalismo y que el dinero público se pueda revertir en las economías locales".

Uno de los requisitos más importantes de esta nueva subvención es que un mínimo de un 20% del dinero solicitado por cada ayuntamiento "ha de ir destinado

Si no se eliminan barreras arquitectónicas no se podrá obtener la subvención, advierte el conseller Font

a mejorar y cumplimentar las condiciones de accesibilidad universal de los equipamientos y edificios públicos, así como de los espacios de uso público de titularidad municipal". Font remarca que este requisito tiene como objetivo "hacer cumplir la normativa en materia de accesibilidad universal que existe en Balears".

Además, el conseller sentencia que "si el ayuntamiento no destina esta cantidad a la eliminación de las barreras arquitectónicas, no podrá obtener la subvención".

En concreto, cada consistorio podrá presentar un máximo de cinco actuaciones contemplando obras, vehículos e inmuebles. El conjunto de las actuaciones ha de ser de un importe igual o superior a 10.000 euros (IVA incluido) y en ningún caso el importe del gasto subvencionable puede ser superior al valor del mercado.



Joan Font (Més), conseller de Desenvolupament Local. C.M.

Subvenciones de entre 85.800 y hasta 240.000 euros

► La nueva subvención anunciada por el Consell de Mallorca se determinará del siguiente modo en todos los ayuntamientos que se presenten a la convocatoria: municipios de hasta 3.000 habitantes, 240.000 euros; de 3.001 a 5.000, 195.000; de 5.001 a 10.000, 150.000; de 10.001 a 20.000, 120.000, y de

más de 20.000, 85.800. "Además de la cantidad de subvención por población, en el caso de municipios que tengan núcleos de población, esta cantidad se incrementará con 3.381 euros por cada núcleo", señala el departamento de Desarrollo Local. Las subvenciones de esta convocatoria "se podrán destinar a sufragar gastos comprendidos desde el 1 de enero de 2018 hasta el 30 de diciembre de 2019", indica. T.O. COMARCAS

El Ayuntamiento anuncia más control y sanciones en la recogida selectiva de residuos

Llucmajor

T.O.
 El ayuntamiento de Llucmajor anuncia que la licitación de la recogida selectiva de residuos prevé más control y sanciones por incumplimientos. Sale por 145.000 euros y un periodo de ocho meses. Posteriormente se sacará a concurso "un macrocontrato que agrupará todo el servicio de recogida de residuos, selectiva y limpieza viaria, entre otros".

En cuanto a la actual licitación de la recogida selectiva, el consistorio, dirigido por PSOE, Més y El Pi, destaca que "incluye cláusulas

de control sobre la empresa adjudicataria y sanciones por incumplimiento que pueden ser de entre 300 y 30.000 euros en función de si se trata de leves, graves o muy graves".

Asimismo, en el contrato se estipula que el contratista, aparte de vaciar los contenedores de cartón, papel y vidrio, "también tendrá que recoger y limpiar cualquier residuo objeto del servicio depositado fuera de los contenedores de las áreas de aportación o puntos de recogida selectiva y, en su caso, depositar los residuos recogidos en los contenedores selectivos correspondientes". Una vez realizados los traba-



Contenedores en el municipio de Llucmajor. A.L.L.

Se prevén multas de entre 300 y 30.000 euros y la entrega de un plan de trabajo semanal

jos de vaciado, "tendrá que dejar los lugares completamente limpios".

En el pliego también se indica que "en caso de que se detecten desbordamientos, el contratista tendrá que incrementar esta frecuencia a fin de evitarlos sin que ello suponga un coste para el

Ayuntamiento". Y la institución municipal podrá, en casos puntuales y necesarios, "pedir un servicio urgente por un desbordamiento puntual".

Sistema informático

Respecto a los controles, el ayuntamiento de Llucmajor llevará a cabo el control de la empresa mediante un sistema informático costeado por la misma adjudicataria, mediante el cual se registrarán todos los vaciados que se realicen. En esta línea, habrá lectura de tags, chip identificativo y certificación previa a la facturación.

Cada viernes el contratista deberá presentar a los Servicios Técnicos Municipales (STM), o a quien se designe por parte del Ayuntamiento, el plan de trabajo previsto de la semana siguiente.

El regidor de Mantenimiento, Bernadí Vives, confía en que el futuro macrocontrato unificado (selectiva y limpieza viaria) ayude a resolver la compleja situación.

Aumento salarial del 21% en el sector de la recolecta de basura gracias a la lucha sindical

Manacor

T.O.
 Comisiones Obreras (CCOO) expresó ayer su satisfacción: "Objetivo conseguido: aumento salarial del 21% en el sector de la recogida de basura en Manacor. Esto debe ser el referente para todo el sector de la limpieza viaria y recogida de basura en Balears".

La ratificación por parte de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras de la empresa FCC-Lumsa (concesionaria de la limpieza viaria y recogida de basura en el municipio de Manacor) completó la firma de un preacuerdo entre el comité de huelga y la representación de la empresa, en el que se recoge un aumento salarial del 21% en cuatro años (2017-2020). Para dar salida a lo referente a las mejoras sociales y



Contenedor desbordado en el Passeig de na Camel·la, en junio. T.O.

de calidad del empleo, se emplaza a la comisión paritaria, formada por representantes de los trabajadores y empresa, para continuar con las negociaciones.

Así, se procede a la "desconvocatoria de la huelga que fue efectiva los días 21 y 22 de junio", y que fue suspendida en vista a la negociación que culminó ayer con el

esperado acuerdo. En verano de 2016 ya hubo una contundente huelga que duró varios días.

Miguel Pardo, secretario general de la Federación de construcción y Servicios de CCOO, agradece la unidad y firmeza de los trabajadores, la implicación política y la comprensión de los ciudadanos por las molestias.

AJUNTAMENT D'ALCÚDIA Planificació Urbanística

ANUNCI

Aprovació inicial de la Modificació núm. 14 de les Normes Subsidiàries del planejament municipal, relativa a l'ordenació del Sistema General Públic de "La Victòria". El Ple de l'Ajuntament, reunit en sessió extraordinària celebrada dia 22 de juny de 2018, acordà aprovar inicialment la Modificació núm. 14 de les Normes Subsidiàries del planejament municipal relativa a l'ordenació del Sistema General Públic de "La Victòria" redactada el MAIG-2018 per l'arquitecte municipal, així com el document ambiental (justificació de proposta de no subjecció a avaluació ambiental estratègica) de la referida Modificació núm. 14 de les NS redactada per l'empresa mediambiental, Olivar Gestió i Medi, S.L. De conformitat amb els apartats 2, 3 i 4, de l'article 51 de la Llei 12/2017, de 29 de desembre, d'Urbanisme de les Illes Balears i, en concordança amb els apartats 2 i 3 de l'article 138 i, de l'1.b) de l'article 139 del Reglament per a Mallorca, de la Llei 2/2014, de 25 de març, d'Ordenació i ús del sòl, aquesta aprovació determina per ella mateixa i, dins l'àmbit de la modificació, la suspensió durant el termini de dos anys o fins que es produeixi l'aprovació provisional de la tramitació i l'aprovació de plans de desenvolupament, d'instruments de gestió, així com l'atorgament de tota classe d'autoritzacions i llicències urbanístiques per a àrees o usos determinats, i la possibilitat de presentar comunicacions prèvies. Tot això, sense perjudici que puguin atorgar-se les llicències o presentar les comunicacions prèvies que es basin en el règim urbanístic vigent, i siguin compatibles amb les determinacions del nou planejament inicialment aprovat, amb els termes establerts en l'apartat 2 de l'article 141 d'aquest Reglament.

En compliment de l'article 55 de la Llei 12/2017, de 29 de desembre, d'Urbanisme de les Illes Balears, i de l'article 154 del Reglament per a Mallorca, de la Llei 2/2014, de 25 de març, d'Ordenació i ús del sòl, es sotmet l'esmentada modificació a informació pública durant un termini de quaranta-cinc (45) dies mitjançant publicació en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, en un dels diaris de major difusió a l'illa de Mallorca i, a la URL de la seu electrònica de l'Ajuntament:

http://sac.alcudia.net/absatlas/Normativa/PUBLICACION_WEB/EN_TRAMITE/MODI_14/FICHA_MODIFICACION_14.pdf

Durant l'esmentat termini, totes les persones que es mostrin interessades podran consultar la documentació en horari d'oficina (de 8 h. a les 14 h.) els dies feiners (de dilluns a divendres) a les dependències municipals de Planificació Urbanística situades en el núm. 1 de la placeta dels pins, podent així mateix presentar les al·legacions que estimin adients en el Registre General del Consistori, el qual es troba situat en el núm. 9 del carrer Major.

Alcúdia, 28 de juny de 2018.- El regidor delegat d'Urbanisme: Joaquín Cantalapiedra Aloy.